

Expediente: 370/17

Carátula: **JIMENEZ MONES MARCOLONGO, RAUL REYNALDO ISAIAS Y OTRA C/ SERRANO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/04/2025 - 06:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20241344062 - SERRANO, FRANCISCO ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - GODOY, HORTENCIA GLADYS-DEMANDADO

20134755920 - JIMENEZ MONES, MARCOLONGO-ACTOR

20281243412 - WEIMING, WENG-DEMANDADO

90000000000 - NUÑEZ, BEATRIZ TERESA-DEMANDADO

20307605946 - GASNOR S.A, -TERCERO

27205719410 - LEDESMA, RAQUEL SARA-DEMANDADO

20305983757 - AGUIRRE, ELIANA MARIA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 370/17



H20774752703

JUICIO: JIMENEZ MONES MARCOLONGO, RAUL REYNALDO ISAIAS Y OTRA C/ SERRANO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/REIVINDICACION, . EXPTE. N°370/17.-

Concepción, 21 de abril de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (digitalizado - nota de fecha de fecha 09/08/23) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 177/2025 de fecha 20/03/2025, y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a las Acordadas antes referidas. III°)-Una vez firme la presente providencia y atento la naturaleza de la cuestión venida a esta Alzada, córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara. JM

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:

CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.